ACTA DE SUPERVISIÓN NRO 11
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2025

NRO. DE CONTRATO	CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
NRO. DE IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011 DE PEREIRA, RISARALDA
CONTRATISTA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P.
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 900.745.263-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE DUQUE RIOS
NRO. DE IDENTIFICACION	C.C. 1.055.479.572 DE LA MERCED, CALDAS
OBJETO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P., PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
VALOR	TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($312.720.067)
NRO. DE CDP	94, 95 y 96 DEL 22 DE ENERO DE 2025
NRO. DE RP	79, 80 Y 81 DE ENERO 28 DE 2025
RUBRO	2.3.3.01.02.004.01 Subsidio Acueducto 2.3.3.01.02.004.02 Subsidio Alcantarillado 2.3.3.01.02.004.03 Subsidio Aseo
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2025
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED-CALDAS
VALOR ADICIÓN	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($317.720.067)
CDP ADICIÓN	1489-1490-1491 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025
RPS ADICIÓN	2083-2084-2085 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025
N° DE SUPERVISIÓN	11
FECHA	18 DE DICIEMBRE DE 2025

ALCALDÍA

En La Merced-Caldas, a los 18 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025): Entre los suscritos a saber: **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.060.594.226** expedida en Supía, Caldas, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del contrato, y de otro lado: **ANDRES FELIPE DUQUE RIOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.055.479.572** expedida en La Merced, Caldas, en representación legal de **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED S.A.S E.S.** identificada con número de Identificación Tributaria **890.802.795-8** en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan dar informe final de las actividades del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044), así:

1) Obligación 1

Presentar al ente municipal, cada año, la proyección para el año siguiente, de los subsidios a otorgar, los sobreprecios a recaudar y el posible déficit que se presente y que será cubierto por el municipio. 2
En el primer informe de ejecución contractual, el contratista presentó ante la Secretaría de Planeación y Salud la proyección consolidada de los subsidios aplicables a los servicios públicos domiciliarios para la vigencia 2025. Dicho documento técnico contiene el análisis detallado y la estimación del número de suscriptores potencialmente beneficiarios, clasificados conforme a la estratificación socioeconómica vigente, así como la definición de los rangos de consumo susceptibles de subsidio, en concordancia con los criterios operativos, financieros y normativos establecidos para la adecuada prestación del servicio.

2) Obligación 2

Efectuar y mostrar claramente el descuento en la factura, correspondiente del subsidio a cada usuario según su estrato
El contratista realizó la entrega oportuna de las facturas correspondientes al período de facturación 11-2025 y 12-2025, en estricto cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos en el cronograma contractual. Dichos documentos, asociados al consumo de los servicios públicos domiciliarios del mes de octubre, fueron debidamente generados, validados y distribuidos a los suscriptores pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Posteriormente, se adelantó el proceso técnico-administrativo de revisión y control, mediante el cual se verificó la consistencia y veracidad de la información registrada, así como la correcta aplicación de los subsidios conforme a los parámetros y lineamientos definidos.

3) Obligación

ALCALDÍA

La cuenta a pasar por LA EMPRESA al MUNICIPIO debe estar acompañada con la relación detallada del número de los usuarios, promedio de consumo, porcentaje de subsidio asignado y valor de la tarifa, cada uno de estos rubros se deben especificar por estrato
En desarrollo de las actividades de seguimiento, control y verificación contractual, el contratista presentó el informe correspondiente al período de facturación 11-2025 (noviembre de 2025) y 12-2025 (diciembre de 2025), en el cual se consolida la información técnica relacionada con los subsidios aplicados a los servicios públicos domiciliarios, debidamente discriminados por estrato socioeconómico. El documento detalla el número total de suscriptores beneficiarios, así como la distribución proporcional de los recursos asignados a cada categoría, con el fin de asegurar la trazabilidad, coherencia técnica y adecuado control en la aplicación de los beneficios establecidos en el marco contractual y normativo vigente.

4) Obligación

En el caso de existir usuarios clasificados en los estratos 5 y 6 y con inmuebles de uso comercial e industrial que aporten solidariamente, LA EMPRESA debe hacer el recaudo e internamente cruzar los aportes con los subsidios asignados del cual resulta déficit o superávit para transferir al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI).
De conformidad con la certificación expedida por la Empresa Municipal de Aguas y Aseo de La Merced S.A.S. E.S.P., y con fundamento en la información consolidada en la base de datos del catastro de suscriptores, se constata que dentro del área de prestación del servicio no se registran usuarios clasificados en los estratos socioeconómicos 5 y 6.

INFORME FINANCIERO

MES SUBSIDIADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
ENERO	$ 7.821.450,00	$ 3.605.415,00	$ 12.642.516,00	$ 24.069.381,00
FEBRERO	$ 7.430.285,00	$ 3.471.487,00	$ 12.653.191,00	$ 23.554.963,00
MARZO	$ 7.277.974,00	$ 3.387.388,00	$ 12.656.393,00	$ 23.321.755,00
ABRIL	$ 7.564.380,00	$ 3.930.597,00	$ 12.707.633,00	$ 24.202.610,00
MAYO	$ 7.234.611,00	$ 3.799.245,00	$ 12.707.633,00	$ 23.741.489,00

ALCALDÍA

JUNIO	$ 7.556.447,00	$ 3.940.608,00	$ 12.722.578,00	$ 24.219.633,00
JULIO	$ 7.604.312,00	$ 3.961.580,00	$ 12.722.578,00	$ 24.288.470,00
AGOSTO	$ 7.498.711,00	$ 3.908.235,00	$ 12.722.578,00	$ 24.129.524,00
SEPTIEMBRE	$ 8.096.880,00	$ 4.197.351,00	$ 13.172.767,00	$ 25.466.998,00
OCTUBRE	$ 7.761.259,00	$ 4.050.115,00	$ 13.150.743,00	$ 24.962.117,00
NOVIEMBRE (Presente acta)	$ 8.114.396,00	$ 4.248.152,00	$ 13.467.893,00	$ 25.830.441,00
DICIEMBRE (Presente acta)	$ 8.114.396,00	$ 4.248.152,00	$ 13.467.893,00	$ 25.830.441,00
VALOR DEL CONSUMO ACUMULADO	$ 92.075.101,00	$ 46.748.325,00	$ 154.794.396,00	$ 293.617.822,00

FACTURA	FCHA DD/MM/AA	VALOR
Factura electrónica de venta No EMAA 8175 (enero)	05/02/2025	$ 24.069.381
Factura electrónica de venta No EMAA 8178 (febrero)	07/03/2025	$23.554.963
Factura electrónica de venta No EMAA 16126 (marzo)	09/04/2025	$23.321.755
Factura electrónica de venta No EMAA 17719 (abril)	08/05/2025	$24.202.610
Factura electrónica de venta No EMAA 17720 (mayo)	10/06/2025	$23.741.489
Factura electrónica de venta No EMAA 19316 (junio)	11/07/2025	$24.219.633
Factura electrónica de venta No EMAA	13/08/2025	$24.288.470

ALCALDÍA

19316 j(julio)		
Factura electrónica de venta No EMAA 22508(agosto)	09/09/2025	$24.129.524
Factura electrónica de venta No EMAA 22511(septiembre)	15/10/2025	$25.466.998
Factura electrónica de venta No EMAA 22677(octubre)	11/11/2025	$25.830.441
Factura electrónica de venta No EMAA 22679(noviembre)	10/12/2025	$25.830.441
Factura electrónica de venta No EMAA 22680(diciembre)	10/12/2025	$25.830.441

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALE:

FECHA (DD/MM/AA)	QUIEN CERTIFICA	IDENTIFICACIÓN	SOPORTES
10/12/2025	CLAUDIA PATRICIA SOTO SALAZAR CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 24.245.827 T.P 90914-T	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

GARANTIAS

No se exigió su Constitución atendiendo a que los pagos de supeditaban a la aprobación del informe de ejecución de los recursos del contrato por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 el cual indica "***no obligatoriedad de garantías***. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*"

PAGOS:

Nº DE ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
1	$ 24.069.381,00	$ 288.650.680,00
2	$ 23.554.963,00	$ 265.095.717,00
3	$ 23.321.755,00	$ 241.773.962,00
4	$ 24.202.610,00	$ 217.571.352,00
5	$ 23.741.489,00	$ 193.829.863,00
6	$ 24.219.633,00	$ 169.610.230,00

ALCALDÍA

7	$ 24.288.470,00	$ 145.321.760,00
8	$ 24.129.524,00	$ 121.192.236,00
9	$ 25.466.998,00	$ 95.725.238,00
10	$ 24.962.117,00	$ 70.763.121,00
VALOR ADICIÓN ($5.000.000.)		$ 75.763.121,00
11(Presente acta)	$ 25.830.441,00	$ 49.932.680,00
12(Presente acta)	$ 25.830.441,00	$ 24.102.239,00

ANEXOS:

- Oficio con consecutivo OF-EMAAM- 193 del 10 de diciembre de 2025 con tres (3) folios.
- Distribución de usuarios por estrato y servicio – periodo noviembre 2025, un (1) folio.
- Desglose de subsidios y aportes solidarios, un (1) folio.
- Certificado de parafiscales, cuatro (4) folios.
- Factura electrónica de venta No EMAA 22679, un (2) folio.
- Factura electrónica de venta No EMAA 22680, un (2) folio.
- Factura de venta de servicios públicos NRO EMAA-0, tres (3) folios.
- Certificado de estratos 5 y 6, un (1) folio.

Total, folios catorce (17).

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044) y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago al contratista **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED S.A.S E.S.** identificada con número de Identificación Tributaria **890.802.795-8**, representada legalmente por el señor, **ANDRES FELIPE DUQUE RIOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.055.479.572** expedida en La Merced, Caldas; el valor de **CINCUENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 51.660.882)**

JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
C.C. NRO. 1.060.594.226
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD
SUPERVISOR

ANDRÉS FELIPE DUQUE RIOS
C.C. NRO. 1.055.479.572
R.L EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED S.A.S E.S.
CONTRATISTA

ALCALDÍA